

Sullana,

04 JUN 2009

VISTO, el informe N° 102-2009/GRP-401000-401400-401420-MABCH de fecha 14 de mayo del 2009 de la Unidad de Obras, el Memorandum N° 065-2008/GRP-401000-401300-401310 de fecha 22 de octubre del 2008, relacionados a la Liquidación de Cuentas del COMPONENTE: 2.055177 REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SOJO - MIGUEL CHECA

CONSIDERANDO

Que, con RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 440-2006/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de octubre del año 2006, se aprobó el Expediente Técnico del Componente: 2.055177 REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SOJO - MIGUEL CHECA, con un Valor Referencial ascendente a NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS Y 54/100 NUEVOS SOLES (S/959,022.54) incluido IGV con precios vigentes al mes de setiembre del año 2006 y con un plazo de ejecución de ciento treinta y cinco (135) días calendario, siendo las metas físicas a ejecutar las siguientes :

Construcción de Redes de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias en las localidades de Jibito y Sojo.

- Redes de Alcantarillado: 2224.29 Mi.
- Construcción de Buzones: 49.00 Unid.
- Conexiones Domiciliarias: 868.00 Mi.

Que, con fecha 16 de octubre del año 2006, se suscribe el Convenio N° 02-2006/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, bajo la Modalidad de Encargo, entre la Gerencia Sub. Regional "Luciano Castillo Colonna" y la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, para la ejecución del componente: 2.055177 REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SOJO - MIGUEL CHECA;

Que, con Resolución Gerencial Sub. Regional N° 173-2007 /GOB.REG.PIURA -GSRLCC-G, de fecha 16 de abril del 2007, se aprueba la modificación del Expediente Técnico del Componente : 2.055177 REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SOJO - MIGUEL CHECA, el mismo que fue aprobado mediante la Resolución Gerencial Sub. Regional N° 440-2006 /GOB.REG.PIURA -GSRLCC-G de fecha 13 de octubre del 2006, asimismo en la acotada Resolución se aprobó el deductivo de obra por el importe de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 NUEVOS SOLES (S/61,394.50) del mismo modo se aprobó la ampliación de metas por el importe de SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 08/100 NUEVOS SOLES (S/68,335.08), determinándose las metas modificadas a ejecutar las siguientes:

- Redes de Alcantarillado: 2592.49 Mi.
- Construcción de Buzones: 55.00 Unid.
- Conexiones Domiciliarias de desagüe: 908.00 Mi.

Que, con Resolución Gerencial Sub. Regional N° 343 - 2008/GOB.REG.PIURA -GSRLCC-G de fecha 15 de julio del 2008, se RESOLVIO el Convenio N° 02-2006/GOB.REG.PIURA -GSRLCC-G de fecha 16 de octubre del año 2006, suscrito entre la Gerencia Sub. Regional "Luciano Castillo Colonna" y la Municipalidad Distrital de Miguel Checa; para la ejecución del componente: **2.055177 REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SOJO - MIGUEL CHECA;**

Que, con Memorandum N° 065-2008/GRP-401000-401300-401310 de fecha 22 de octubre del año 2008, el Sistema de Contabilidad, alcanza el desagregado de los movimientos contables que ha tenido la obra: **REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SOJO - MIGUEL CHECA**, el mismo que incluye el importe desembolsado por la entidad ascendente a S/.959,022.54 nuevos soles, de los cuales la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, ha efectuado la rendición de cuentas por la suma de S/.912,720.37 nuevos soles y la devolución de S/1,612.17 nuevos soles según Recibo de Ingreso N° 508.10 del 23 de octubre del 2007;

Que, con fecha 22 de diciembre del año 2008, los Miembros de la Comisión de Constatación Física de Obra, designados con Resolución Gerencial N° 343-2008/GOB.REG.PIURA -GSRLCC-G de fecha 15 de julio del 2008 y modificada mediante Resolución Gerencial N° 439-2008/GOB.REG.PIURA -GSRLCC-G de fecha 22 de setiembre del 2008, suscribieron el Acta de constatación Física e inventario de materiales de la obra: **REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SOJO - MIGUEL CHECA**, dejando constancia que la obra en referencia, presenta un Avance Físico valorizado del 76.29% , tal como se consigna en el cuadro adjunto denominado relación de Metrados Ejecutados y cuya valorización asciende a SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIES CON 06/100 NUEVOS SOLES (S/. 731,626.06) :

Que, la Unidad de Obras, ha elaborado la Liquidación de Cuentas del Convenio de la obra: **REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SOJO - MIGUEL CHECA**, determinando a través del Informe N° 102-2008/GRP-401000-401400-401420 de fecha 13 de mayo del 2008 del Ing Marco Burga Challoque, Inspector de la obra , que el Sistema de Contabilidad ha presentado el estado financiero de la obra en referencia, señalando que la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, ha efectuado rendición de cuentas por la suma de S/.912,720.37 nuevos soles y la devolución de S/ 1,612.17 nuevos soles, los mismos que hacen un total rendido de S/ 914,332.54 nuevos soles ; sin embargo de acuerdo al Acta de Constatación Física de Obra de fecha 22 de diciembre del año 2008, los metrados realmente ejecutados y valorizados a precios del expediente técnico aprobado, asciende a SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIES CON 06/100 NUEVOS SOLES (S/. 731,626.06), en consecuencia recomienda, se efectúen las acciones administrativas y legales que correspondan para la recuperación del saldo otorgado ascendente a DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 48/1000 NUEVOS SOLES (S/. 227,396.48), correspondiente a partidas no ejecutadas que son materia del Expediente Técnico aprobado;

Que, siendo necesario continuar el procedimiento con la aprobación de la liquidación de cuentas, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Que, la Unidad de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuente, Certifica la Liquidación de Cuentas del Componente: REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SOJO - MIGUEL CHECA, por el monto ascendente a SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 06/100 NUEVOS SOLES (S/ 731,626.06);

Que, de conformidad con la Resolución N° 195-88-CG, del 17 de julio de 1988; y Resolución N° 02-90 del 14 de noviembre de 1990, emitida por la Contaduría Pública de la Nación;

Con las visaciones de la Unidad de Obras, Sistema de Contabilidad, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación, Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna", y;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de setiembre del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación de Cuentas del Componente 2.055177 REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SOJO - MIGUEL CHECA, ejecutado bajo la modalidad de Ejecucion presupuestaria Indirecta (encargo) por la Municipalidad Distrital de Miguel Checa , cuyo Valor Histórico según libros asciende a SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 06/100 NUEVOS SOLES (S/ 731,626.06) y con un monto por devolver por parte de la referida Municipalidad ascendente a DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 48/1000 NUEVOS SOLES (S/ 227,396.48), correspondiente a partidas no ejecutadas materia del expediente técnico aprobado .

ARTICULO SEGUNDO.- Requerir a la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, la devolución del saldo ascendente a DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 48/1000 NUEVOS SOLES (S/ 227,396.48), por los considerandos de la presente resolución, otorgándole para tal efecto un plazo máximo de cinco (5) días hábiles después de notificada dicha resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina Sub Regional de Administración, para que en coordinación con la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, adopten las acciones administrativas y legales, destinadas a la recuperación del saldo antes indicado, esto en caso de incumplimiento del pago directo por parte de la referida Municipalidad .

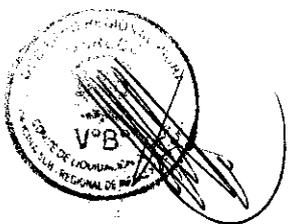
De
cuarto
quinto

ARTICULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO QUINTO.- Transcribese la presente resolución, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Unidad de Obras, Comité de Liquidación, Sistema de Contabilidad, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, ejecutora de la obra.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Luciano Castillo Colonna
Gerente Sub Regional





GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL
 LUCIANO CASTILLO COLONNA

ANEXO

ENTIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIGUEL CHECA
META : REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SOJO
PROPIETARIO : GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

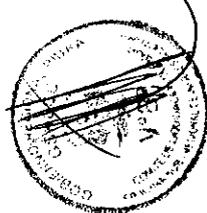
DESEMBOLSO

REG. SIAF	FECHA DE DESEMBOLSO	C/P	IMPORTE	DETALLE
1918-2006	20/10/2006	2499	383,609.00	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIGUEL CHECA
2270-2271-2006	30/11/2006	1727-2985	400,000.00	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIGUEL CHECA
2585-2007	16/03/2007	478	114,019.04	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIGUEL CHECA
2585-2007	28/03/2007	568	61,384.50	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIGUEL CHECA
IMPORTE TOTAL DESEMBOLSADO			959,022.54	

RENDICIÓN

	15/03/2007	383,609.00
	15/03/2007	300,000.00
	19/04/2007	55,310.00
	31/10/2007	173,801.37
TOTAL RENDIDO		912,720.37

IMPORTE DESEMBOLSADO 959,022.54
IMPORTE RENDIDO 912,720.37
DEVOLUCION R/ 408 SIAF 1838-2007 1,612.17



[Signature]
 C.P.C. RENEZ TENESLA AGUIRTO
 MATRICULA N° 834

 LIC KATHERINE MENDOZA MORENO
 CLAD 01591